



DECRETO N° 1129 /

TEMUCO, 05 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.07.2022
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

presentada por ECOIMAGEN SPA.
sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórquese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28270
Actividad Económica	:	CENTRO DE ECOGRAFIA
Código Actividad	:	869.091
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	ANDRES BELLO N°934, OFICINA 602
Nombre Del Contribuyente	:	ECOIMAGEN SPA
Rut	:	77.448.716-6
Nombre Rep. Legal	:	DIAZ VARGAS JORGE CLAUDIO
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	29.07.2022
Otorgación N°	:	260
Fecha Otorgamiento	:	29.07.2022
Rol Avalúo	:	00220-0265
Email	:	uromero@ctributario.cl
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VV/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).